RESOLUCIÓN Nº . 0096 .

NEUQUÉN,

21 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 277-M-2024 y el Decreto N° 0155/24;

y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Emilce Verónica UGARTE, D.N.I. N° 29.973.175, L.P. N° 43532, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C.1, artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Senillosa, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios en su designación, conforme lo indicado por el Decreto N° 03/2023 emitido por el mencionado municipio;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: "(...) El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)",

Que mediante el artículo 2°) del Decreto N° 0155/24, se procedió a dar de baja la designación como integrante de la Junta de Disciplina en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la mencionada agente UGARTE, con vigencia al día 07 de diciembre de 2023;

Que mediante Dictamen Nº 12/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente referida no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los

Dra. MARIA I Y LANA I XIVAS AGUILAR Coordinadora de Despacho y Legales Subsegretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno y Coordinación MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0096-24

trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAROD HURTADO

ora, MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR Coordinadors de Despacho y Legales Subsecretaria Legal y Técnica ecretaria de Gobierno y Coordinación